

78 78

200638



Int. Cl.:	B65D

NUMERO 200.638

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MOISES ALVAREZ O'FARRILL

RESIDENCIA: Avda. de Ramón Nieto, 484 VIGO (Pontevedra)

ENUNCIADO: CAJA PARA EMBALAJE.

Prioridad: Patente n.º del

100 70

200638



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10:3:78

200638



1

La presente invención para la cuál se solicita el privilegio de Modelo de Utilidad, y según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiera a una caja para embalaje, la cuál está mejorada estructuralmente consiguiendo una mayor eficacia en su finalidad respecto a dispositivos similares existentes en el mercado.

5

El dispositivo se caracteriza porque está constituido a partir de una plancha rectangular de cartón ó similar, presentando dos líneas de plegado longitudinales y cuatro transversales, habiéndose practicado cuatro escotaduras angulares ortogonalmente para hacer posible el plegado de la caja.

10

La principal ventaja de este dispositivo, radica en que al plegarse totalmente y conformarse la caja, los bordes de las solapas laterales que constituyen las tapas quedan enfrentados entre sí, no permitiendo la apertura de la caja en cualquier posición que esta pueda tomar, derivándose de ello, el no necesitar ser atada para el transporte de cualquier objeto dentro de la misma.

15

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

20

Figura 1.- Representa una vista en planta del desarrollo de la caja.

25

Figura 2.- Representa una vista en perspectiva de la caja, en la que se ha practicado un corte para observar el cierre y espesor de la misma.

30

A la vista de las figuras, se observa la plan-

78 78

- 4 -

200638



1
5
10
15

cha rectangular (1) con sus líneas longitudinales de plegado (2) y (3) a una distancia de los bordes suficiente para que ésta constituya la altura de la caja, transversalmente presenta cuatro líneas de plegado (4), (5), (6) y (7), estando dispuestas de tal forma que al plegarse ortogonalmente las líneas (6) y (7), la zona comprendida entre éstas y las (2) y (3) constituya la base de la caja (1), estando las otras dos líneas transversales (4) y (5) a una distancia de las anteriores igual a la de la altura de la caja (1). Para el plegado total, la plancha presenta dos escotaduras (8) a lo largo de la línea de plegado transversal (4) y otras dos idénticas a las anteriores a lo largo de la línea (5), ocupando, dichas escotaduras (8), la zona comprendida entre los bordes exteriores y las líneas de plegado longitudinales (2) y (3) respectivamente.

20

Ortogonalmente y a continuación de las citadas escotaduras (8) existen otras tantas escotaduras (9), ocupando las zonas comprendidas entre cada dos de las líneas de plegado transversales (4) y (6), y (5) y (7), respectivamente, siendo dichas escotaduras (9) de menor anchura que las escotaduras (8).

25
30

La conformación de la caja de forma prismática rectangular se realiza plegando las caras (11) y (12) ortogonalmente a través de las líneas (2), (3), (6) y (7), a continuación se pliegan las solapas (10) por las líneas (15) de tal forma que queden adosadas a la parte interna de las caras (11), constituyéndose el recinto de la caja con su base y sus dos pares de caras laterales (11) y (12) por último se pliegan ortogonalmente las solapas (13) por las líneas (14), para terminar el plegado por las líneas

100376

- 200638



1

(4) y (5) de las caras (16) que constituyen la tapa de la caja.

5

Este dispositivo presenta la gran ventaja de que al estar cerrado completamente y encontrándose su interior ocupado por el material a embalar, las pestañas (17) quedan enfrentadas entre sí, no existiendo la posibilidad de que pueda abrirse por sí sola debido a la proximidad de las citadas pestañas (17), por consiguiente el transporte de la misma se puede realizar en cualquier posición sin la preocupación de que pueda estar ó no invertida.

10

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción, para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

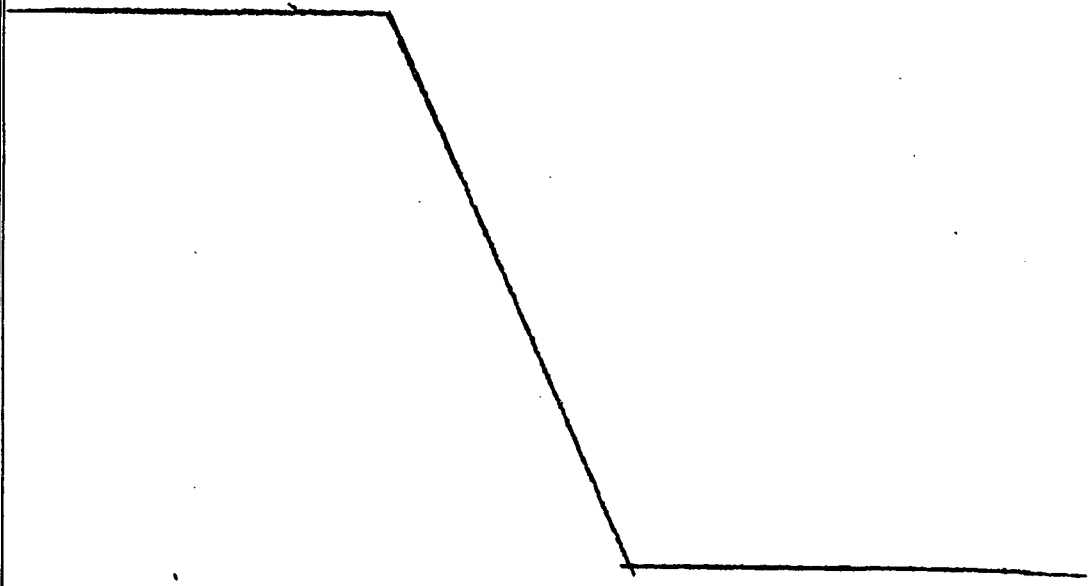
15

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30



10.3.76

- 6 -

200638



1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

103475

- 7 -

200638



1

1ª.- CAJA PARA EMBALAJE, que siendo de las que presentan una base rectangular que prolonga sus lados en sendas solapas determinantes de su altura, se caracteriza esencialmente porque sus lados menores se prolongan a su vez en dos semitapas de longitud mitad que la de la base de la caja, cuyos bordes laterales presentan sendas solapas, de igual anchura a las constituyentes de las paredes laterales de la caja, de tal modo que al producirse el plegado y posterior cerrado de esta, las dos piezas componentes de la tapa quedan fijadas en posición de cierre por contacto de los bordes de sus solapas al ser dobladas estas.

5

10

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CAJA PARA EMBALAJE.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 19 de Febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

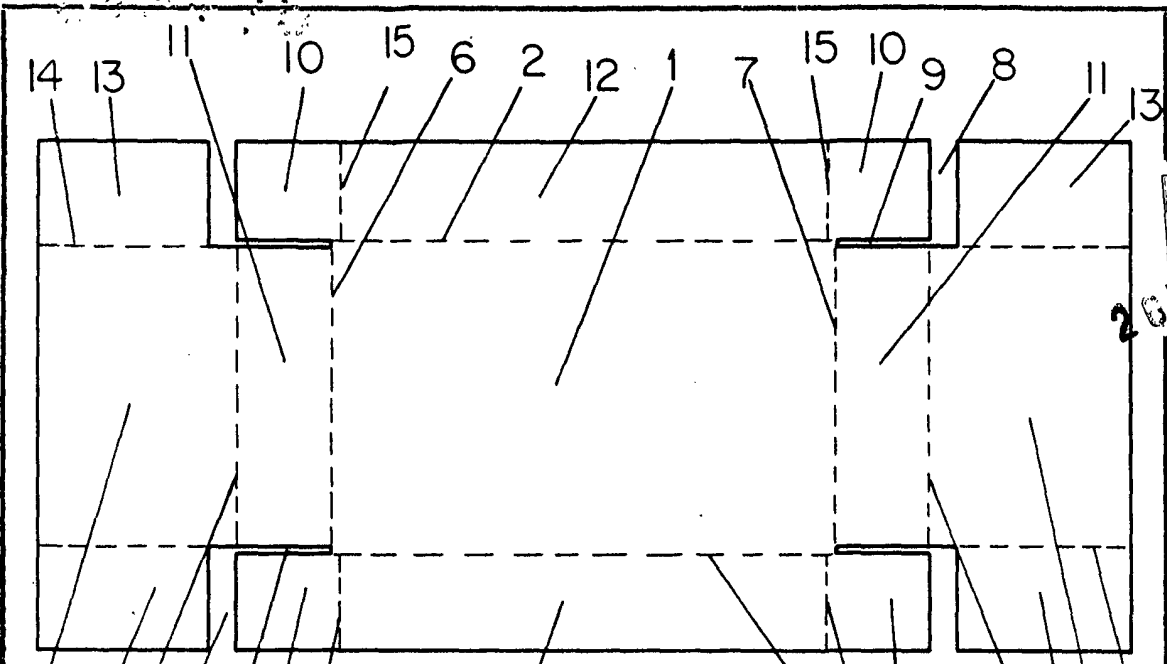


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 19 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page, below the printed text.